



MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS-IBORES-JARA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2024 sobre contratación como personal laboral fijo de una plaza de Delineante de la Oficina de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible. (2024081991)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2024, se acordó la publicación de la contratación de personal laboral fijo, una vez finalizado el proceso selectivo de una plaza de Delineante de la Oficina de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible, incluida en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante el sistema de concurso de méritos.

“D. M. Gustavo Estrella Verdugo, Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en dictar el siguiente decreto:

Vista el acta del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre para la cobertura de una plaza de Delineante de la Oficina de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible, personal laboral fijo de la Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara, de fecha 25 de octubre de 2024, por la presente he resuelto:

Primero. Contratar como personal laboral fijo a las siguientes personas:

DNI	Apellidos y Nombre
990**	Cueco Canuto, Emiliano

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo determinado en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Tercero. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de dicha publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente”.

Logrosán, 7 de noviembre de 2024. El Presidente, M. GUSTAVO ESTRELLA VERDUGO.